



RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2020 de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la 3ª Relación definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria de Movilidad Erasmus+ para Prácticas 2019/20 de 20 de noviembre de 2016.

Advertido error en la admisión de solicitudes que cumplieran los requisitos necesarios publicados en la Convocatoria, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a adoptar Resolución que subsane la Relación citada.

HE RESUELTO:

Primero: Admitir a las siguientes alumnas, por cumplir el requisito de presentación de solicitudes en plazo y contener toda la información necesaria:

APELLIDOS, NOMBRE	Admitido/excluido
Sanchez Alonso, Violeta	Admitida
Martín González, Thara	Admitida

Segundo:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de enero de 2020



Fdo.: Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización